

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE: C. ERNESTO CANTÚ LEAL.

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA PARA QUE EL TERMINO "PALACIOS", SEA ERRADICADO EN LA DENOMINACION DE REFERENCIA EN LAS SEDES DE LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES Y DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

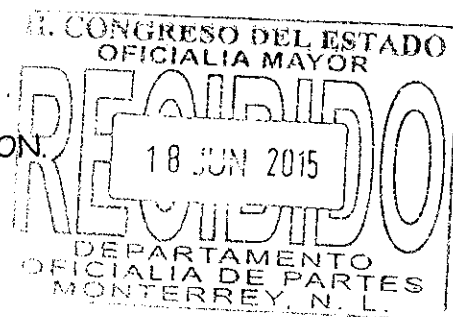
INICIADO EN SESIÓN: 22 de Junio del 2015

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Educación, Cultura y Deporte

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor

AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
Presentes.-



ERNESTO CANTU LEAL, mexicano, mayor de edad, casado, abogado, sin adeudos fiscales y con domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle

Nuevo León; ante Ustedes con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Tomando en cuenta que el asiento del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León se encuentra en el denominado Palacio de Gobierno, sito en la calles de Zaragoza y Cinco de mayo en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y así como poniendo las líneas que adelante se mencionan y en cuanto al significado de la palabra "palacio" según varios diccionarios de la Lengua Española

Un **palacio** es una construcción destinada a funcionar como vivienda de un **rey**, un **gobernante** o una **persona** de gran riqueza. Suele tratarse de edificios muy lujosos, con una gran cantidad de habitaciones, jardines y otras instalaciones.

Lee todo en: Definición de palacio - Qué es, Significado y Concepto
<http://definicion.de/palacio/#ixzz3dQXKWOYE>

Significado de "Palacio" según wikipedia:

Palacio es el edificio utilizado como residencia del jefe de estado u otro magnate.

Esto es tan solo un fragmento del texto completo. Por supuesto, podrás encontrar más información en la fantástica Wikipedia. Lee aquí el texto real.

Definición de "Palacio" según wiktionary:

- Edificio grande y lujoso usado como residencia de reyes, nobles u otros personajes.
- Dícese también de edificios destinados al uso público, artístico, social, científico, etc.

palacio

s. m.

1 Mansión grande y lujosa en que residen reyes, aristócratas o personajes importantes: *los reyes de España viven en el palacio de la Zarzuela.*

2 Edificio monumental destinado a celebrar actos públicos, como exposiciones, asambleas, competiciones deportivas, etc.: *el palacio del congreso; palacio de deportes.*

Diccionario Manual de la Lengua Española Vox. © 2007 Larousse Editorial, S.L.

palacio

m. Edificio grande y suntuoso destinado para residencia de un rey, de un gran personaje, de una corporación, etc.
Casa solariega de una familia noble.
Diccionario Enciclopédico Vox 1. © 2009 Larousse Editorial, S.L.

palacio

(pa'laθjo)

sustantivo masculino

1. casa grande y lujosa propia de monarcas y nobles *palacio real*
 2. *construcción* nombre dado a ciertos edificios públicos *palacio de justicia*
- Copyright © 2013 K Dictionaries Ltd.

palacio.

(Del lat. *palatium*).

1. m. Casa destinada para residencia de los reyes.
2. m. Casa suntuosa, destinada a habitación de grandes personajes, o para las juntas de corporaciones elevadas.
3. m. Casa solariega de una familia noble.
4. m. En el antiguo reino de Toledo y en Andalucía, sala principal en una casa particular.
5. m. ant. Sitio donde el rey daba audiencia pública.

Con las anteriores acepciones de la palabra "palacio" y en las que en todas se da preponderancia a los Nobles, los aristócratas, la realeza, la opulencia, y allegado a esto todos los anteriores mas que gobernados, tienen y dominan a sus súbditos, y por ende como los ciudadanos de Nuevo León no somos súbditos de nadie, ni de régimen alguno, deduciendo los gobernantes son producto, antes en teoría, hoy por hoy producto de la democracia, pido se me tenga promoviendo la Iniciativa de que:

En el estado de Nuevo León, no existan los denominado "palacios" ni del Ejecutivo, ni del Legislativo, ni del Judicial, ni de los Municipios, y menos del Judicial que en cada municipio tiene lo equiparable a los condados, ASI COMO LA SUPRESION DE LOS PALACIOS SEA A NIVEL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y EL NOMBRE OFICIAL DEL RECINTO OFICIAL DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y LAS OTRAS MENCIONADAS NO LLEVEN LA PALABRA PALACIO.

Nosotros les pagamos, Nosotros les mandamos.

Por todo lo anteriormente pido se me reciba, acuse y dé trámite a la brevedad a esta Iniciativa para efectos Constitucionales.

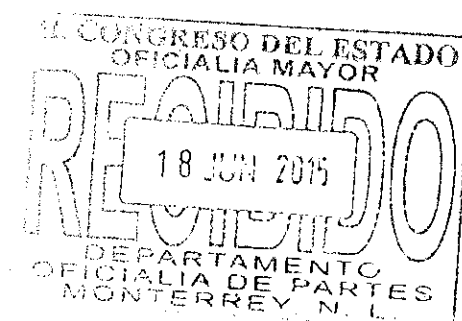
Justa y legal la anterior solicitud, pido se acuerde conforme a Derecho.

"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO"

Monterrey, Nuevo León. Junio del 2015

C. ERNESTO ~~CASTA~~ ANTU LEAL

*C. Javier Anguiano Macias, de misma
Generales.*



12:37hrs